



COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Siendo las 17:00 horas del día 21 de septiembre de 2026, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), sito en el número 80 de la calle Liverpool, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, se llevó a cabo la **Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2026**. Comparecen; en su calidad de presidenta, la Licenciada Marien del Carmen Corral Vargas; en su carácter de Secretario Técnico, el Licenciado José Andrés Weimersheimer Sandoval, y el Subdirector del Área de la Oficina de Representación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS, el Maestro Luis Fernando Baeza García. -----

-----Desarrollo de la Sesión-----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Buenas tardes. Les doy la bienvenida a la **Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del INSUS**. Le cedo la palabra al Secretario Técnico para que indique si existe el *quórum* legal necesario para el desarrollo de la sesión. -----

En uso de la voz, el Secretario Técnico manifiesta: Gracias, Presidenta. -----

Buenas tardes a todas y todos.-----

Le confirmo que existe el *quórum* legal necesario para el desarrollo de la sesión, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/10/01/2026.-----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Una vez verificado el *quórum* legal, le pido al Secretario Técnico que someta a consideración de los integrantes el orden del día.-----

En uso de la voz, el Secretario Técnico manifiesta: El orden del día forma parte de la carpeta que se hizo llegar con antelación a cada uno de ustedes, por lo que si alguien tiene algún comentario al respecto le pido que lo exprese y haga uso de la voz o, de lo contrario, someto a votación la aprobación del mencionado orden. -----

Si no hay ningún comentario, el orden del día queda aprobado por unanimidad, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/10/02/2026. -----

El H. Comité de Transparencia, aprueba por unanimidad el orden del día de la **Décima Sesión Extraordinaria de 2026**.-----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Gracias. Una vez aprobado el orden del día, le pido al Secretario Técnico que realice el desahogo del mismo. -----

En uso de la voz, el Secretario Técnico manifiesta: Gracias, Presidenta. -----

Como punto número 3 del orden del día, tenemos el análisis del oficio número 1.3/337/2026, además de la respectiva prueba de daño mediante el cual la Dirección de Gestión del Suelo, solicita se confirme la clasificación de la información como **reservada por un periodo de 5 años, de los siguientes fragmentos que forman parte del Convenio de Apoyo Financiero celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (BANOBRA), en el Fideicomiso número 1936; al Convenio Modificatorio al Convenio de Apoyo Financiero para Estudios, de fecha 28 de octubre de 2022, del 04 de junio de 2024; y al Segundo Convenio Modificatorio al Convenio**

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2026
año de
Margarita
Maza



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026
21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

de Apoyo Financiero para Estudios, de fecha 28 de octubre de 2022, del 11 de septiembre del junio de 2024, en los términos siguientes: -----

I) "Convenio de Apoyo Financiero para Estudios de fecha 28 de octubre de 2022: "ANTECEDENTES -----

Numeral I., todo el párrafo. (página 1), -----

Numeral III., todo el párrafo. (página I), -----

Numeral V., segundo y tercer párrafos. (página 2). -----

CLAUSULAS "Cláusula PRIMERA. OBJETO, Con sujeción a las disposiciones aplicables y a los términos del el FONADIN otorga a favor del PROMOTOR un Apoyo No Recuperable en la modalidad de APORTACIÓN, hasta por el 100% (cien por ciento) del costo total de los Estudios. incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA), pero no superior a la cantidad de \$17,238,528.00 (diecisiete millones doscientos treinta y ocho mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido (APOYO), para destinarlo a la elaboración de los Estudios siguientes (ESTUDIOS): -----

i. Plan Maestro y Modelo de Negocio; -----

ii. Estudio de Perfil urbano Ambiental; -----

iii. Anteproyecto de Infraestructura Urbana básica de Cabecera: -----

iv. Análisis Costo Beneficio; -----

v. Modelo de Gestión y Gerencia de proyecto; y -----

vi. Metodología de comunicación de proyectos." (Página 1). -----

2) Convenio Modificadorio al Convenio de Apoyo Financiero para Estudios de fecha 28 de octubre de 2022. del 04 de junio de 2024: -----

ANTECEDENTES. Numerales I. y II. (Página I y 2 de 8). -----

Numeral V. después de la palabra: "estudios" línea) y hasta el final del párrafo. (Página 3 de 8). -----

Numeral VI, después de la palabra: "estudios" (10a línea) y hasta el final del párrafo. (Página 3 de 8). -----

3) Segundo Convenio Modificadorio al Convenio de Apoyo Financiero para Estudios de fecha 28 de octubre de 2022, del 11 de septiembre del junio de 2024: ANTECEDENTES. -----

Numerales I., párrafos 1, 2 y 3 (página 1 de 8). -----

Numeral IV, (página 3 de 8). -----

Numeral V, después de la palabra: "partida" (5a línea) y hasta la palabra 2023, (página 3 de 8). -----

Numeral IX, después del acrónimo INSUS, y hasta el final del párrafo, (página 3 de 8). -----

La reserva de la información se solicita con base en los términos que establece el artículo 112, fracción XIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Lo anterior, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio: 340010100016426. -----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese y haga uso de la voz. -----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Se aprueba por unanimidad la clasificación de la información como -----

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026
21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

reservada por un periodo de 5 años, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública 340010100016426, y se asienta con el número de acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/10/03/2026. -----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar la solicitud de información 340010100016426 y su respuesta brindada mediante oficio número 1.3/337/2026, además de la respectiva prueba de daño, emitida por la Dirección de Gestión del Suelo, CONFIRMA la clasificación de la información de los fragmentos como "RESERVADA", por un periodo de 5 años de los siguientes fragmentos que forman parte del Convenio de Apoyo Financiero celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (BANOBRA), en el Fideicomiso número 1936; al Convenio Modificatorio al Convenio de Apoyo Financiero para Estudios, de fecha 28 de octubre de 2022, del 04 de junio de 2024; y al Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Apoyo Financiero para Estudios, de fecha 28 de octubre de 2022, del 11 de septiembre del junio de 2024, , para el proyecto de desarrollo del sub centro urbano de San Luis Río Colorado, Sonora, en los términos siguientes: -----

I) "Convenio de Apoyo Financiero para Estudios de fecha 28 de octubre de 2022: "ANTECEDENTES -----

Numeral I. todo el párrafo. (página 1), -----

Numeral III. todo el párrafo. (página I), -----

Numeral V., segundo y tercer párrafos. (página 2). -----

CLAUSULAS "Cláusula PRIMERA. OBJETO, Con sujeción a las disposiciones aplicables y a los términos del el FONADIN otorga a favor del PROMOTOR un Apoyo No Recuperable en la modalidad de APORTACIÓN, hasta por el 100% (cien por ciento) del costo total de los Estudios. incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA), pero no superior a la cantidad de \$17,238,528.00 (diecisiete millones doscientos treinta y ocho mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido (APOYO), para destinarlo a la elaboración de los Estudios siguientes (ESTUDIOS): -----

i. Plan Maestro y Modelo de Negocio; -----

ii. Estudio de Perfil urbano Ambiental; -----

iii. Anteproyecto de Infraestructura Urbana básica de Cabecera: -----

iv. Análisis Costo Beneficio; -----

v. Modelo de Gestión y Gerencia de proyecto; y -----

vi. Metodología de comunicación de proyectos." (Página 1). -----

2) Convenio Modificatorio al Convenio de Apoyo Financiero para Estudios de fecha 28 de octubre de 2022. del 04 de junio de 2024: -----

ANTECEDENTES. Numerales I. y II. (Página I y 2 de 8). -----

Numeral V. después de la palabra: "estudios" línea) y hasta el final del párrafo. (Página 3 de 8). -----

Numeral VI, después de la palabra: "estudios" (10a línea) y hasta el final del párrafo. (Página 3 de 8). -----

3) Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Apoyo Financiero para Estudios de fecha 28 de octubre de 2022, del 11 de septiembre del junio de 2024: ANTECEDENTES. -----

Numerales I.. párrafos 1, 2 y 3 (página 1 de 8). -----

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2026
año de
Margarita
Maza



COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Numeral IV, (página 3 de 8). -----
Numeral V, después de la palabra: "partida" (5a línea) y hasta la palabra 2023, (página 3 de 8). -----
Numeral IX, después del acrónimo INSUS, y hasta el final del párrafo, (página 3 de 8). -----

Como punto número 4 del orden del día, tenemos el análisis del oficio número 1.3/338/2026, además de la respectiva prueba de daño mediante el cual la Dirección de Gestión del Suelo, solicita se confirme la clasificación de la información como reservada por un periodo de 5 años, de los siguientes fragmentos que forman parte del Convenio de Apoyo Financiero celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (BANOBRA), en el Fideicomiso número 1936; al Convenio Modificatorio al Convenio de Apoyo Financiero para Estudios, de fecha 28 de octubre de 2022, del 04 de junio de 2024; y al Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Apoyo Financiero para Estudios, de fecha 28 de octubre de 2022, del 11 de septiembre del junio de 2024, , para el proyecto de desarrollo del sub centro urbano de San Luis Río Colorado, Sonora, en los términos siguientes: -----

I) "Convenio de Apoyo Financiero para Estudios de fecha 28 de octubre de 2022: "ANTECEDENTES -----

Numeral I. todo el párrafo. (página 1), -----

Numeral III. , todo el párrafo. (página I), -----

Numeral V., segundo y tercer párrafos. (página 2). -----

CLAUSULAS "Cláusula PRIMERA. OBJETO, Con sujeción a las disposiciones aplicables y a los términos del el FONADIN otorga a favor del PROMOTOR un Apoyo No Recuperable en la modalidad de APORTACIÓN, hasta por el 100% (cien por ciento) del costo total de los Estudios. incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA), pero no superior a la cantidad de \$17,238,528.00 (diecisiete millones doscientos treinta y ocho mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido (APOYO), para destinarlo a la elaboración de los Estudios siguientes (ESTUDIOS): -----

i. Plan Maestro y Modelo de Negocio; -----

ii. Estudio de Perfil urbano Ambiental; -----

iii. Anteproyecto de Infraestructura Urbana básica de Cabecera: -----

iv. Análisis Costo Beneficio; -----

v. Modelo de Gestión y Gerencia de proyecto; y -----

vi. Metodología de comunicación de proyectos." (Página 1). -----

2) Convenio Modificatorio al Convenio de Apoyo Financiero para Estudios de fecha 28 de octubre de 2022. del 04 de junio de 2024: -----

ANTECEDENTES. Numerales I. y II. (Página I y 2 de 8). -----

Numeral V. después de la palabra: "estudios" línea) y hasta el final del párrafo. (Página 3 de 8). -----

Numeral VI, después de la palabra: "estudios" (10a línea) y hasta el final del párrafo. (Página 3 de 8). -----

3) Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Apoyo Financiero para Estudios de fecha 28 de octubre de 2022, del 11 de septiembre del junio de 2024: ANTECEDENTES. -----

Numerales I. párrafos 1, 2 y 3 (página 1 de 8). -----

Numeral IV, (página 3 de 8). -----

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2026
año de
Margarita
Maza



COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Numeral V, después de la palabra: "partida" (5a línea) y hasta la palabra 2023, (página 3 de 8). -----

Numeral IX, después del acrónimo INSUS, y hasta el final del párrafo, (página 3 de 8). -----

La reserva de la información se solicita con base en los términos que establece el artículo 112, fracción XIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Lo anterior, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio: 340010100016526. -----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese y haga uso de la voz. -----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Se aprueba por unanimidad la clasificación de la información como reservada por un periodo de 5 años de la información presentada, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública 340010100016526, y se asienta con el número de acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/10/04/2026. -----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar la solicitud de información 340010100016526 y su respuesta brindada mediante oficio número 1.3/338/2026, además de la respectiva prueba de daño, emitida por la Dirección de Gestión del Suelo, CONFIRMA la clasificación de la información de los fragmentos como "RESERVADA", por un periodo de 5 años de los siguientes fragmentos que forman parte del Convenio de Apoyo Financiero celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (BANOBRA), en el Fideicomiso número 1936; al Convenio Modificatorio al Convenio de Apoyo Financiero para Estudios, de fecha 28 de octubre de 2022, del 04 de junio de 2024; y al Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Apoyo Financiero para Estudios, de fecha 28 de octubre de 2022, del 11 de septiembre del junio de 2024, , para el proyecto de desarrollo del sub centro urbano de San Luis Río Colorado, Sonora, en los términos siguientes: -----

I) "Convenio de Apoyo Financiero para Estudios de fecha 28 de octubre de 2022: "ANTECEDENTES -----

Numeral I., todo el párrafo. (página 1), -----

Numeral III., todo el párrafo. (página I), -----

Numeral V., segundo y tercer párrafos. (página 2). -----

CLAUSULAS "Cláusula PRIMERA. OBJETO, Con sujeción a las disposiciones aplicables y a los términos del el FONADIN otorga a favor del PROMOTOR un Apoyo No Recuperable en la modalidad de APORTACIÓN, hasta por el 100% (cien por ciento) del costo total de los Estudios. incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA), pero no superior a la cantidad de \$17,238,528.00 (diecisiete millones doscientos treinta y ocho mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido (APOYO), para destinarlo a la elaboración de los Estudios siguientes (ESTUDIOS): -----

- i. Plan Maestro y Modelo de Negocio; -----
- ii. Estudio de Perfil urbano Ambiental; -----
- iii. Anteproyecto de Infraestructura Urbana básica de Cabecera: -----
- iv. Análisis Costo Beneficio; -----
- v. Modelo de Gestión y Gerencia de proyecto; y -----

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



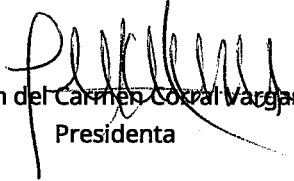
2026
año de
Margarita
Maza



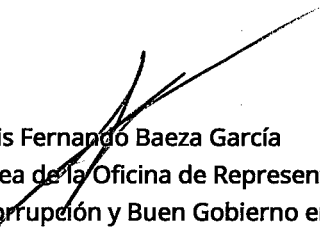
COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

vi. Metodología de comunicación de proyectos." (Página 1). -----
2) Convenio Modificatorio al Convenio de Apoyo Financiero para Estudios de fecha 28 de octubre de 2022. del 04 de junio de 2024: -----
ANTECEDENTES. Numerales I. y II. (Página I y 2 de 8). -----
Numeral V. después de la palabra: "estudios" línea) y hasta el final del párrafo. (Página 3 de 8). -----
Numeral VI, después de la palabra: "estudios" (10a línea) y hasta el final del párrafo. (Página 3 de 8). -----
3) Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Apoyo Financiero para Estudios de fecha 28 de octubre de 2022, del 11 de septiembre del junio de 2024: ANTECEDENTES. -----
Numerales I.. párrafos 1, 2 y 3 (página 1 de 8). -----
Numeral IV, (página 3 de 8). -----
Numeral V, después de la palabra: "partida" (5a línea) y hasta la palabra 2023, (página 3 de 8). -----
Numeral IX, después del acrónimo INSUS, y hasta el final del párrafo, (página 3 de 8). -----
La reserva de la información se solicita con base en los términos que establece el artículo 112, fracción XIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----
Lo anterior, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio: 340010100016526.-----
En uso de la voz, el Secretario Técnico manifiesta: Gracias, Presidenta, se certifica que han quedado agotados los puntos del orden del día. -----
En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Agotado el orden del día, siendo las 17 horas con 30 minutos del 21 de septiembre de 2026, se declara formalmente concluida la **Décima Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencias. Muchas gracias. Firman al calce. -----

Integrantes del Comité de Transparencia


Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta


José Andrés Weimersheimer Sandoval
Coordinador Técnico y Secretario Técnico


Luis Fernando Baeza García
Subdirector de Área de la Oficina de Representación de la
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS

 BECA/mp

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO NO. 1.3/337/2026 Y LA PRUEBA DE DAÑO, EMITIDO LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL SUELO, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 340010100016426, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

----- Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2026. -----

Con relación a la solicitud de información 340010100016426 en la que se requiere lo siguiente: Convenio de Apoyo Financiero celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (BANOBRAS), en el Fideicomiso número 1936; al Convenio Modificatorio al Convenio de Apoyo Financiero para Estudios, de fecha 28 de octubre de 2022, del 04 de junio de 2024; y al Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Apoyo Financiero para Estudios, de fecha 28 de octubre de 2022, del 11 de septiembre del junio de 2024, para el proyecto de desarrollo del sub centro urbano de San Luis Río Colorado, Sonora. -----

Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la clasificación de la información como reservada, y provee a dictar el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/10/03/2026. -----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar la solicitud de información 340010100016426 y su respuesta brindada mediante oficio número 1.3/337/2026, además de la respectiva prueba de daño, emitida por la Dirección de Gestión del Suelo, **CONFIRMA** la clasificación de la información de los fragmentos como "RESERVADA", por un periodo de 5 años de los siguientes fragmentos que forman parte del Convenio de Apoyo Financiero celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (BANOBRAS), en el Fideicomiso número 1936; al Convenio Modificatorio al Convenio de Apoyo Financiero para Estudios, de fecha 28 de octubre de 2022, del 04 de junio de 2024; y al Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Apoyo Financiero para Estudios, de fecha 28 de octubre de 2022, del 11 de septiembre del junio de 2024, para el proyecto de desarrollo del sub centro urbano de San Luis Río Colorado, Sonora, en los términos siguientes: -----

I) "Convenio de Apoyo Financiero para Estudios de fecha 28 de octubre de 2022: "ANTECEDENTES -----

Numeral I. todo el párrafo. (página 1), -----

Numeral III. todo el párrafo. (página I), -----

Numeral V., segundo y tercer párrafos. (página 2). -----

CLAUSULAS "Cláusula PRIMERA. OBJETO, Con sujeción a las disposiciones aplicables y a los términos del el FONADIN otorga a favor del PROMOTOR un Apoyo No Recuperable en la modalidad de APORTACIÓN, hasta por el 100% (cien por ciento) del costo total de los Estudios. incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA), pero no superior a la cantidad de \$17,238,528.00 (diecisiete millones doscientos treinta y ocho mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido (APOYO), para destinarlo a la elaboración de los Estudios siguientes (ESTUDIOS): -----

i. Plan Maestro y Modelo de Negocio; -----

ii. Estudio de Perfil urbano Ambiental; -----

iii. Anteproyecto de Infraestructura Urbana básica de Cabecera: -----

iv. Análisis Costo Beneficio; -----

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



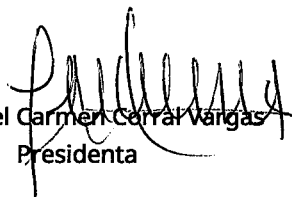
2026
año de
Margarita
Maza



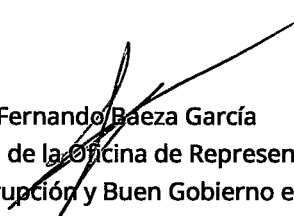
COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

- v. Modelo de Gestión y Gerencia de proyecto; y _____
- vi. Metodología de comunicación de proyectos." (Página 1). _____
- 2) Convenio Modificatorio al Convenio de Apoyo Financiero para Estudios de fecha 28 de octubre de 2022. del 04 de junio de 2024: _____
- ANTECEDENTES. Numerales I. y II. (Página I y 2 de 8). _____
- Numeral V. después de la palabra: "estudios" línea) y hasta el final del párrafo. (Página 3 de 8). _____
- Numeral VI, después de la palabra: "estudios" (10a línea) y hasta el final del párrafo. (Página 3 de 8). _____
- 3) Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Apoyo Financiero para Estudios de fecha 28 de octubre de 2022, del 11 de septiembre del junio de 2024: ANTECEDENTES. _____
- Numerales I.. párrafos 1, 2 y 3 (página 1 de 8). _____
- Numeral IV, (página 3 de 8). _____
- Numeral V, después de la palabra: "partida" (5a línea) y hasta la palabra 2023, (página 3 de 8). _____
- Numeral IX, después del acrónimo INSUS, y hasta el final del párrafo, (página 3 de 8). _____
- La reserva de la información se solicita con base en los términos que establece el artículo 112, fracción XIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. _____
- Lo anterior, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio: 340010100016426. _____
- Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente acta y acuerdo a la persona solicitante y la publique en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas. _____
- Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: _____

Integrantes del Comité de Transparencia


Marien del Carmen Carral Vargas
Presidenta


José Andrés Weimersheimer Sandoval
Coordinador Técnico y Secretario Técnico


Luis Fernando Baeza García
Subdirector de Área de la Oficina de Representación de la
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS

 BECA/MP

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026
21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO NO. 1.3/338/2026 Y LA PRUEBA DE DAÑO, EMITIDO LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL SUELO, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 340010100016526, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2026.-----

Con relación a la solicitud de información 340010100016526 en la que se requiere lo siguiente: Convenio de Apoyo Financiero celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (BANOBRAS), en el Fideicomiso número 1936; al Convenio Modificatorio al Convenio de Apoyo Financiero para Estudios, de fecha 28 de octubre de 2022, del 04 de junio de 2024; y al Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Apoyo Financiero para Estudios, de fecha 28 de octubre de 2022, del 11 de septiembre del junio de 2024, para el proyecto de desarrollo del sub centro urbano de San Luis Río Colorado, Sonora.-----

Este H. Comité de Transparencia , CONFIRMA la clasificación de la información como reservada, y provee a dictar el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/10/04/2026.-----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar la solicitud de información 340010100016526 y su respuesta brindada mediante oficio número 1.3/338/2026, además de la respectiva prueba de daño, emitida por la Dirección de Gestión del Suelo, CONFIRMA la clasificación de la información de los fragmentos como "RESERVADA", por un periodo de 5 años de los siguientes fragmentos que forman parte del Convenio de Apoyo Financiero celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (BANOBRAS), en el Fideicomiso número 1936; al Convenio Modificatorio al Convenio de Apoyo Financiero para Estudios, de fecha 28 de octubre de 2022, del 04 de junio de 2024; y al Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Apoyo Financiero para Estudios, de fecha 28 de octubre de 2022, del 11 de septiembre del junio de 2024, , para el proyecto de desarrollo del sub centro urbano de San Luis Río Colorado, Sonora, en los términos siguientes: -----

I) "Convenio de Apoyo Financiero para Estudios de fecha 28 de octubre de 2022: "ANTECEDENTES -----

Numeral I.todo el párrafo. (página 1), -----

Numeral III. todo el párrafo. (página I), -----

Numeral V., segundo y tercer párrafos. (página 2).-----

CLAUSULAS "Cláusula PRIMERA. OBJETO, Con sujeción a las disposiciones aplicables y a los términos del el FONADIN otorga a favor del PROMOTOR un Apoyo No Recuperable en la modalidad de APORTACIÓN, hasta por el 100% (cien por ciento) del costo total de los Estudios. incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA), pero no superior a la cantidad de \$17,238,528.00 (diecisiete millones doscientos treinta y ocho mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido (APOYO), para destinarlo a la elaboración de los Estudios siguientes (ESTUDIOS): -----

i. Plan Maestro y Modelo de Negocio; -----

ii. Estudio de Perfil urbano Ambiental; -----

iii. Anteproyecto de Infraestructura Urbana básica de Cabecera: -----

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2026
año de
Margarita
Maza



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026
21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

- iv. Análisis Costo Beneficio; -----
v. Modelo de Gestión y Gerencia de proyecto; y -----
vi. Metodología de comunicación de proyectos." (Página 1). -----

2) Convenio Modificatorio al Convenio de Apoyo Financiero para Estudios de fecha 28 de octubre de 2022. del 04 de junio de 2024: -----

ANTECEDENTES. Numerales I. y II. (Página I y 2 de 8). -----

Numeral V. después de la palabra: "estudios" línea) y hasta el final del párrafo. (Página 3 de 8). -----

Numeral VI, después de la palabra: "estudios" (10a línea) y hasta el final del párrafo. (Página 3 de 8). -----

3) Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Apoyo Financiero para Estudios de fecha 28 de octubre de 2022, del 11 de septiembre del junio de 2024: ANTECEDENTES. -----

Numerales I.. párrafos 1, 2 y 3 (página 1 de 8). -----

Numeral IV, (página 3 de 8). -----

Numeral V, después de la palabra: "partida" (5a línea) y hasta la palabra 2023, (página 3 de 8). -----

Numeral IX, después del acrónimo INSUS, y hasta el final del párrafo, (página 3 de 8). -----

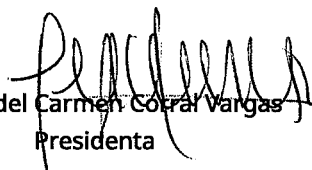
La reserva de la información se solicita con base en los términos que establece el artículo 112, fracción XIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Lo anterior, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio: 340010100016526. -----

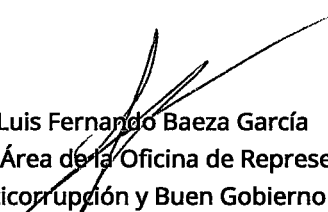
Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente acta y acuerdo a la persona solicitante y la publique en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas. -----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

Integrantes del Comité de Transparencia


Marien del Carmen Contral Vargas
Presidenta


José Andrés Weimersheimer Sandoval
Coordinador Técnico y Secretario Técnico


Luis Fernando Baeza García
Subdirector de Área de la Oficina de Representación de la
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS

 BECA/MP

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"

